



PUNTA ARENAS, Marzo 31 de 2009

NUM. 1029/ (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 4308, de 29 de Diciembre de 2008, que concede Autorización Especial Transitoria para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a don Germán Norambuena Nehuelneri;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 588, de 20 de Febrero de 2009, que concede Autorización Especial Transitoria para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a doña Lavinia Tecay Nehuelneri;
- ✓ Oficio Ord. N° 38, de 17 de Marzo de 2009, de la Dirección de Control;
- ✓ E-mail, de 19 de Marzo de 2009, del Departamento Rentas y Patentes;
- ✓ E-mail, de 31 de Marzo de 2009, de la Secretaría Municipal;
- ✓ E-mail, de 31 de Marzo de 2009, del Departamento de Rentas y Patentes;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 828 de 13 de Marzo de 2009;

DECRETO :

1. DEJASE SIN EFECTO EN TODAS SUS PARTES, el Decreto Alcaldicio N°4308, de 29 de Diciembre de 2008, que concede Autorización Especial Transitoria para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de conformidad a lo establecido en los artículos 27° al 33° del Título VI de las Autorizaciones Especiales Transitorias de la "Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes", a don Germán Norambuena Nehuelneri, R.U.T. 8.728.382-8, por no haberse realizado dicha actividad.

2. MODIFICASE el Punto 5 del DECRETO ALCALDICIO N° 588, de 20 de Febrero de 2009, que concede Autorización Especial Transitoria para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de conformidad a lo establecido en los artículos 27° al 33° del Título VI de las Autorizaciones Especiales Transitorias de la "Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes", a doña Lavinia Tecay Nehuelneri, en los siguientes términos:

DONDE DICE	5. SE ESTABLECE que, esta es la 4ª autorización que se otorga en el recinto ubicado en calle Martínez de Aldunate N° 1471, dentro del año calendario, por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 29° Título VI De las Autorizaciones Especiales Transitorias de la "Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes", a este local le restan dos autorizaciones especiales transitorias para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
DEBE DECIR	5. SE ESTABLECE que, esta es la 3ª autorización que se otorga en el recinto ubicado en calle Martínez de Aldunate N° 1471, dentro del año calendario, por tanto, conforme a lo dispuesto en el artículo 29° Título VI De las Autorizaciones Especiales Transitorias de la "Ordenanza Municipal sobre Patentes de Alcoholes", a este local le restan tres autorizaciones especiales transitorias para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



ÉLVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCIÓN:

- **Administración Municipal**- Departamento de Inspecciones- Administración y Finanzas- Rentas y Patentes- Dirección de Control- Tesorería Municipal- Antecedentes- Archivo.-